

la Iglesia, teniendo siempre una parte del poder temporal por aliada, tanto que Gregorio VII no hubiera depuesto á Enrique IV si este desgraciado príncipe no se hubiese malquistado con los grandes del imperio y los Sajones; y Enrique IV sucumbió, sin que pueda decirse que el papado quedó victorioso, porque no venció sólo con sus armas. Á la lucha continua de los papas con la casa de Suabia se la llama la guerra del sacerdocio y del imperio; el conde de *Maistre* niega que el papado tomara parte; esto era, según él, la guerra de la tiranía imperial contra el espíritu de libertad, y habría debido decir que el papado se apoyó en el espíritu de libertad de los Italianos para arruinar á los Hohenstaufen; ni aun saliendo victorioso de la lucha, obtuvo el papado la dominación, que es el fin de todos sus esfuerzos, siéndole, por el contrario, fatal su victoria, porque, combatiendo á príncipes que tenían de su parte la opinión pública, quedó debilitado por desprestigio; y siendo atacado ya el poder temporal, de esto á combatir el espiritual no había más que un paso.

En el momento mismo en que el pontificado proclamó, por medio de Bonifacio, la unidad de los dos poderes, los reyes y los pueblos le arrancaron el poder temporal; y después los concilios, declarándose superiores al papa, se apoderaron de la soberanía espiritual, encargándose la Reforma de terminar la ruina del papado. Por último, se crea en el seno de la Iglesia ortodoxa una opinión potente que disputa á los papas todo género de poder temporal. La Iglesia galicana niega que Jesucristo haya dado á San Pedro ni á sus sucesores ningún poder sobre las cosas civiles, así como no cree en el poder directo ni indirecto, no reconociendo á la Iglesia más que el imperio de las cosas espirituales, entendiéndolo como tales únicamente la enseñanza de la palabra divina y la administración de los sacramentos (1). Los galicanos reivindican para el Estado una independencia absoluta en el orden civil: "El poder temporal deriva su legitimidad de su misión, que es sostener la paz y el orden público; y en este sentido es como el apóstol dice que todo

(1) *Declaratio cleri gallicani*, c. 1. "Beato Petro ejusque successoribus Christi vicariis, ipsique Ecclesie, rerum spiritualium et ad salutem pertinentium, non autem civilium ac temporalium a Deo traditam potestatem... Reges ergo et principes in temporalibus nulli ecclesiasticæ potestati Dei ordinatione subditi, neque auctoritate clavium Ecclesie, directe vel indirecte deponi posse..."

poder viene de Dios, y que resistir á un poder establecido es resistir á Dios." Instituido por Dios el poder temporal, no puede depender más que de Dios, siendo independiente de la Iglesia. Hé ahí por qué dice Jesucristo dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios. La Iglesia, en virtud de su poder espiritual, puede separar de su comunión tanto á los emperadores como á los simples fieles; pero la excomunión lanzada por un poder puramente espiritual no puede alcanzar efectos temporales: porque querer, dice *Bossuet*, so pretexto de excomunión, deponer á los reyes y relevar del juramento de fidelidad á los súbditos, es más que usurpación, es una locura (1).

§ III.—Apreciación y misión del poder temporal.

I.

Fenelon deplora que los papas hayan pensado nunca en mandar á los reyes: "La autoridad que bajo los Leones y los Gregorios Magnos era dulce y querida á los hombres, la autoridad que se conciliaba con el amor y la confianza de las naciones, se ha hecho odiosa; los pueblos se han espantado del papado cuando le han visto en manos de los Gregorios VII y los Bonifacios III; mientras los papas ejercían el poder temporal, se les disminuía insensiblemente el espiritual, y perdieron el poder propio en tanto que anhelaban la usurpación del ajeno." El ánimo religioso de *Fenelon* se contrista con esta decadencia del catolicismo, y aconseja á los papas que renuncien á sus ambiciones de lo temporal, siendo este el único medio, dice él, de levantar la autoridad espiritual decaída: "No hay nada que nuestra Santa Madre Iglesia no consiga de sus hijos, con tal que no se abroge ningún poder secular, que aleje de sí la sospecha de semejante ambición, y todo puede salvarse todavía; pero cuando los reyes temen que la Iglesia se haga dueña de su poder, usurpan, so pretextos diversos, las cosas espirituales... Que se considere el estado floreciente de la Iglesia en medio de las persecuciones del paganismo; es cierto que no tenía ni sombra de influencia temporal, pero su autoridad espiritual era absoluta. ¡Oh! ¡Igual dicha podía gozar

(1) *BOSSUET, Defensio declar.*: "Jam illud ad deponendos reges urgeri, aperte insanie est" (lib. I, sec. II, c. I, v. XXII-XXXI).

ahora la esposa de Cristo! ¡Con qué placer se vería despojada de sus tierras y riquezas y de las viles dignidades de este mundo; y libre y desnuda, dominaría á los pecadores, restablecería la disciplina celeste y resucitaría las costumbres de su edad de oro!" (1).

El consejo de *Fenelon* se ha repetido en el siglo XIX por *Lamennais*, que propuso romper todos los lazos que ligan la Iglesia con el Estado, á fin de devolverla con su independencia la autoridad de la edad apostólica. ¡Ilusiones de almas grandes! *Fenelon* no veía que al reivindicar para el papado la plenitud del poder espiritual, pedía con eso mismo una dominación, al menos indirecta, sobre lo temporal; y no conocía que renunciar de una manera absoluta á toda influencia temporal era abdicar la omnipotencia espiritual, sin la cual la Iglesia católica no tendría razón de ser: la lógica de las ideas es más fuerte que las nobles inconsecuencias del sentimiento religioso; la Iglesia no volverá á ser lo que en la edad apostólica. En vano *Lamennais* dice: "Á los ministros de Aquel que nació en un pesebre y murió en una cruz, que se remontan á su origen y se fortalecen voluntariamente en la pobreza y en el sufrimiento." En vano les ha dicho: "Con este sacrificio, la palabra del Dios de la humildad y del dolor recobrará en sus labios su primitiva eficacia." (2). La Iglesia ha permanecido sorda á la voz de *Lamennais*, como el papado permaneció sordo á la voz de *Fenelon*. La necesidad de su posición la arrastra y la fuerza de las circunstancias la domina; dad á la Iglesia el poder espiritual, y ella aspirará fatalmente al temporal, aunque no puede pretenderle sin peligro para su existencia.

Que el poder sobre las cosas temporales sea una consecuencia del espiritual, todo entendimiento lógico lo debe reconocer; los pensadores más eminentes de la Reforma, *Hobbes* y *Leibnitz*, están en este punto de acuerdo con Gregorio VII (3). *Fenelon* mismo confiesa que, colocándose en el punto de vista del catolicismo de la Edad Media, la doctrina del poder temporal de la Iglesia es tan cierta como su poder espiritual: "La Iglesia católica se ha establecido por Dios para conducir á los hombres á su fin, es decir, á la salvación eterna

debe presidir, pues, al destino de los hombres; el poder temporal no es más que un medio para facilitar la salvación; por esto los reyes deben ser católicos y estar subordinados á la Iglesia, aun en las cosas seculares siempre que se refieran á la salvación; si dejan de ser católicos, si se separan del camino que el catolicismo les traza ó si ponen obstáculos á la salvación de los fieles, dejan por esto mismo de ser reyes. Y ¿quién ha de decidir si un príncipe está ó no en la fe? La Iglesia y su jefe." (1). Son tan invencibles estas consecuencias que, en la Edad Media, cuando la fe en el poder espiritual era completa, los emperadores mismos confesaban que podían ser depuestos por el papa si abandonaban la fe (2).

II.

Sin embargo, reyes y pueblos han retrocedido ante las consecuencias que se desprenden del poder espiritual; la conciencia humana se ha sublevado contra una supremacía que conduciría al más absoluto despotismo, es decir, á la muerte; este despotismo ha aterrado al mismo *Bossuet*, que divinizaba la autoridad de los reyes. La escuela ultramontana defiende la omnipotencia del papado, representándola como un ideal: "Desde el momento en que se admite la existencia de dos poderes, dice *Bellarmin*, es preciso que el uno esté subordinado al otro si se quieren evitar colisiones y luchas incesantes; el género humano ha sido creado para la armonía y no para la guerra, y no hay más medio, para realizar este orden divino, que subordinar un poder al otro." (3). "Guardaos bien, réplica *Bossuet*, no sea que vuestro ideal de perfección llegue al colmo de la imperfección; dar á la Iglesia el poder temporal y el espiritual, es, en definitiva, poner el imperio del mundo en manos del soberano pontífice; ahora bien, el papa es falible como hombre, por más que se le reconozca la infalibilidad en materia de fe. ¿Podría soportar un solo hombre el peso del gobierno de las cosas espirituales y temporales de toda la cristiandad? Este poder excesivo

(1) *FÉNELON, de Summi Pontificis auctoritate*, c. XXXIX.

(2) Enrique IV hace esta confesión en la violenta carta que escribió á Gregorio VII para notificarle la deposición pronunciada por el concilio de Worms. Véase más atrás, p. 317, col. prim., nota.

(3) *BELLARMIN, de Rom. Pont.*, v, 6, 7.

(1) *FÉNELON, de Summi Pontificis auctoritate*, c. XL y XLII.

(2) *LAMENNAIS, L'Avenir*.

(3) *LEIBNITZ, Op.*, IV, P. III, p. 401.

vo es incompatible con la debilidad humana, y conduciría á la arbitrariedad y á la tiranía,, (1).

El ilustre obispo de Meaux admite, sin embargo, el poder espiritual de la Iglesia, pretendiendo conciliarle con la independencia de la autoridad civil, distinguiendo la Iglesia del Estado: "El poder real es tan de origen divino como la Iglesia; no podría, pues, subordinarse el uno al otro; Dios que ha instituido los dos poderes, velará porque no se destruyan entre sí por la disension y la guerra,, (2). El galicanismo, lo decimos sin dejar de admirar al genio que le ha dado el esplendor de su nombre, es un tejido de contradicciones y de inconsecuencias; pide que tanto la Iglesia como el poder real sean soberanos en su esfera, y da al uno el cuidado de las cosas espirituales y al otro el gobierno de las temporales; ya hemos dicho que esta separacion es imposible, porque el hombre es esencialmente un sér moral, y todos sus actos participan de esta naturaleza; todo acto de un hombre interesa directa ó indirectamente á su salvacion, como fin ó como medio; todo acto cae, pues, bajo la jurisdiccion del poder espiritual; y en este caso, ¿qué queda para el poder real? Si dejais al Estado la administracion de lo que se llama cosas temporales, le abandonais parte del dominio espiritual; pues qué, ¿no es la justicia la manifestacion del orden moral? ¿No es la enseñanza la direccion moral de la infancia y de la juventud? Y por fin, ¿la guerra, la paz y los más graves intereses de los pueblos no se rozan con la existencia moral del hombre? El Estado ejerce, pues, necesariamente una autoridad espiritual. ¿Deberá ser dependiente de la Iglesia en todo lo que toque á lo espiritual? La lógica de los principios lo exige; y en efecto, si la Iglesia sola tiene el poder espiritual, debe tener un derecho legitimo de intervenir cuando el Estado se ocupe de cosas espirituales; entónces, ¿qué será de la independencia del poder temporal?

Dicen los galicanos que el poder temporal ha sido establecido por Dios; pero ¿puede decirse que el Estado sea un poder subordinado á otro en el ejercicio de sus más importantes funciones? Un

(1) El poder soberano, dice BOSSUET, ha sido dividido entre los papas y los reyes «ut modestia utriusque ordinis curaretur, ac ne extolleretur utroque suffultus. Ne scilicet qui unus ad sua arbitria revocare omnia se posse confideret, nimia potestate omnibus gravis, ipse quoque sui impos devius motibus ferretur in præceptis» (*Defensio declar.* lib. 1. sec. II. c. XXXV).

(2) BOSSUET, *Defensio declar.*, lib. 1, sec. II. c. XXXV.

poder á un mismo tiempo y bajo las mismas relaciones de independiente y subordinado á la vez es un contrasentido. ¿Habrá que declarar, para salvar la independencia del poder temporal, que no está sometido á la Iglesia en ningun concepto? ¿Á qué se reduce en este caso el poder espiritual reconocido á la Iglesia? La Iglesia, investida por Dios mismo del poder espiritual, debe ser soberana en su esfera. Admitir, al lado de la Iglesia, al Estado ejerciendo una parte del poder espiritual sin su intervencion, es admitir dos poderes igualmente divinos é igualmente soberanos, un contrasentido más. Para aplicar lógicamente la doctrina de la independencia de la Iglesia y del Estado, seria preciso que éste quedase reducido á la gestion de los intereses materiales de la sociedad; pero como estos intereses materiales no son sino un medio para alcanzar un fin más alto, el Estado, aún reducido al papel de agente de policia ó de comercio, seguiria subordinado á la Iglesia, como el medio lo está al fin; y aún concediéndosele el poder temporal, no le podría ejercer sin consentimiento de la Iglesia (1). El ideal galicano seria la concordia de la Iglesia y el Estado; pero, como ya se ha dicho, *la concordia del sacerdocio y del imperio* no ha existido nunca más que en los libros en que se ha tratado este asunto (2); la guerra de los dos poderes ha sido permanente, tendiendo siempre el uno á absorber al otro; y si hoy parece cesar, es por la impotencia del papado: no viviendo sino por la proteccion temporal, ¿cómo habia de tener la pretension de dominar? Pero que se mire de cerca la cuestion, y se verá que la lucha no ha hecho más que cambiar de lugar; sigue latente en otro terreno, y se proseguirá mientras haya una Iglesia á la cual se la reconozca poder espiritual.

En todos los países católicos existe una lucha sorda ó franca entre la Iglesia y el Estado respecto de la enseñanza. Hay un país en Europa en que la Iglesia católica ha conseguido hacerse reconocer su independencia con entera libertad de accion, conservando, sin embargo, las ventajas que no le concederian en otras partes sino á condicion de una dependencia más ó ménos estrecha. Abusando de su influencia, ha manifestado francamen-

(1) LAMENNAIS, *del catolicismo en sus relaciones con la sociedad política*.

(2) Sabido es que este es el título de una obra del sabio arzobispo de Paris, DE MARCA (*De concordia sacerdotii et Imperii*).

te su ambicion, que es en cuestion de enseñanza, la misma que la de Gregorio VII en el terreno político: "La Iglesia sola tiene el poder espiritual y una doctrina emanada de Dios, y ella sola, por consiguiente, la mision de educar á la juventud; el Estado no tiene ningun derecho á enseñarla,, (1). Tales son las pretensiones de la Iglesia en Bélgica, y en todas partes son las mismas. Conviene darse cuenta de la importancia de los principios de que se trata; es preciso que el Estado sepa adónde se le quiere llevar, así como tambien es menester que los que combaten á la Iglesia sepan lo que quieren; la cuestion es clara y sencilla cuando se va al fondo de las cosas. ¿Se quiere reconocer á la Iglesia el derecho de la educacion? El Estado abdicará su soberania en manos de la Iglesia, porque, abandonándola la enseñanza, le reconoce implícitamente el poder espiritual; ahora bien, si la Iglesia tiene el poder espiritual, no solamente dispondrá de la enseñanza, sino que tendrá tambien derecho al imperio, y, por consiguiente, podrá trasferir los reinos de la tierra, deponer los reyes y revelar á súbditos del juramento de fidelidad. ¡Locura, se dirá, delirio lógico! Si locura hay, está del lado de los que desconocen las invencibles tendencias de una Iglesia que se dice órgano de Dios; las circunstancias pueden llevarla á disimular sus pretensiones y callar sobre lo que piensa; pero su dogma la prohíbe renunciar á lo que considera y debe considerar como su derecho; no puede abandonar la más pequeña parte de su derecho divino sin suicidarse, porque equivaldría á reconocer que su derecho no procede de Dios.

Si el Estado reivindica para sí la enseñanza y la direccion moral é intelectual de la sociedad, disputa con esto el poder espiritual á la Iglesia, pidiéndola que abdique sus pretensiones á una autoridad divina. De hecho esa abdicacion está casi consumada. El papado quedó reducido á rodearse de bayonetas extranjeras en el seno mismo del Vaticano. Hace siglos que no habla de deponer reyes; más aún: ya ha abandonado hasta su poder espiritual. En la mayor parte de los países católicos, ha tenido que renunciar á la prerogativa tan natural de escoger libremente los obispos; y hay grandes Estados en que el poder temporal los nombra. Su

(1) Informe de M. Dechamps sobre el proyecto de ley referente á la organizacion de la enseñanza superior.

buen juicio, se dice, ha inspirado esta moderacion á la Iglesia, y el buen sentido vale más que los vigores imposibles de la lógica (1). No es eso, es impotencia; lo que se llama moderacion es decrepitud; si el principio del poder espiritual es verdad, las consecuencias deben ser verdaderas tambien; y si no se admiten las consecuencias y el papado mismo no se atreve á reivindicarlas, prueba de que el principio es falso.

Rechazamos el principio del poder espiritual: la mitad de la cristiandad le ha desechado abiertamente hace cuatro siglos, y la otra mitad le desecha de hecho, puesto que rechaza las consecuencias que de él se derivan. Lo rechazamos, porque es falso; y es falso, porque se apoya en una falsa concepcion de la vida, en un espiritualismo que destruye la union del alma y el cuerpo, que destruye la sociedad, desligando á los hombres de este mundo para hacerles ciudadanos de un cielo imaginario; es falso, porque supone que el papado recibe sus poderes del Hijo de Dios, encarnado milagrosamente en la Iglesia, y que la Iglesia es la intermediaria, obligada entre el hombre y Dios. La humanidad no cree ya en una revelacion milagrosa, y puede pasarse sin intermediario entre ella y su Creador. No más Iglesia, no más papado ni más division de poder espiritual y temporal; sólo una soberania, la de Dios, y despues de ella, la soberania de las naciones. Hé ahí las creencias de los pueblos modernos, inscritas ya hasta en las constituciones.

III.

¿Qué es, pues, el poder temporal de la Iglesia en la Edad Media? ¿Nos unirémos á los galicanos para reprobar á los Inocencios y los Gregorios? ¿Condenarémos la deposicion de los emperadores y de los reyes como una usurpacion, fuente de las más grandes calamidades para la Europa?

De los galicanos puede decirse, con más razon que de los papas, que su buen juicio les ha defendido contra los excesos lógicos de una falsa doctrina. La raza francesa se distingue, ante todo, por el conocimiento de la realidad; sus más ilustres órganos han llevado esta facultad hasta el genio; ¿qué importa que la doctrina del poder temporal de los papas sea lógica? La lógica no tiene razon

(1) REMUSAT, *San Anselmo*, p. 435.

de ser cuando conduce al absurdo; los galicanos quisieron mejor ser inconsecuentes que absurdos, y desecharon el poder temporal de los papas; á decir verdad, no es nunca la lógica la que se engaña, sino los falsos principios. Los galicanos habrían debido remontarse á la fuente del poder temporal que reprobaban pero sus creencias religiosas no les permitían atribuir á la doctrina católica los abusos que les sublevaban; y prefirieron creer que los abusos estaban condenados por el catolicismo. Comprendemos los sentimientos de los galicanos, pero no podemos participar de ellos. *Bousset* viendo en el poder temporal de los papas una violación de la ley evangélica, ha debido rechazar toda intervención temporal de la Iglesia tanto en lo pasado como en el presente: hé ahí por qué aquel genio altivo juzgó con severidad á los papas de la Edad Media, cuya elevada ambición hubiera debido merecer sus simpatías. La escuela ultramontana tropieza con otros inconvenientes: admira á los Gregorios VII y á los Inocencios III como héroes del catolicismo; pero en un siglo que no quiere oír hablar de la autoridad temporal de la Iglesia ni aún de su teoría, no se atreve á manifestar su admiración por aquellos pontífices que dominaban despreciando el poder real. Sus dificultades se revelan en las explicaciones forzadas que tienden á atenuar la usurpación de los papas; á nosotros nos será más fácil ser justos con los grandes hombres del catolicismo y con la Iglesia, siempre que se respeten los derechos de la soberanía civil.

Para nosotros, el poder temporal de los papas no es de derecho divino, como tampoco el espiritual de la Iglesia; esto no impide que el poder de la Iglesia y del papado, su órgano, haya sido un acontecimiento providencial. Ya lo hemos dicho: el cristianismo es un instrumento de educación destinado especialmente á enseñar y moralizar los pueblos de la raza germánica; y esta misión explica toda la historia de la Iglesia, que reivindicó el poder espiritual con muy justo título, pues fué el único refugio de la inteligencia en medio del desbordamiento de la fuerza brutal; y ejerciendo sobre los Bárbaros el imperio de la razón, debía también tener una especie de autoridad temporal, interviniendo en los gobiernos en cuanto estuviese com-

prometido el interés de la moralidad y de la justicia. El poder temporal del papado se legitima, pues, por la barbarie de la sociedad laica y por la superioridad de la Iglesia; y lejos de maldecir á los Gregorios y á los Inocencios, los saludamos como á héroes de la humanidad; pero, por su mismo principio, debió ser transitoria su dominación; es un poder tutelar que debía acabar tan pronto como el menor llegase á la edad en que pueda por sí mismo perseguir la obra de su perfeccionamiento: hé ahí por qué ha pasado la soberanía del papado á los reyes, y de éstos pasará á las naciones.

Si aplaudimos la dominación que los papas ejercieron en la Edad Media, también aplaudimos su caída; ¿es contradictorio nuestro juicio ó cedemos, sin saberlo, á la influencia del fatalismo histórico que glorifica á los vencedores y condena á los vencidos? Los hechos lo decidirán: si el imperio de los papas se hubiera consolidado, si las pretensiones de los Gregorios y de los Inocencios hubieran podido realizarse, se habría visto una tiranía tal como no se hubiera encontrado en la historia: la omnipotencia espiritual y temporal en manos de un solo hombre sería la tumba de la independencia de los pueblos y de la libertad del espíritu humano, ó por mejor decir, la tumba de la humanidad. Los que han combatido á los papas en la Edad Media han combatido, pues, por el libre pensamiento y por la soberanía de las naciones, y son también elegidos de Dios, aunque su causa haya sucumbido momentáneamente. La historia debe rehabilitar á los Enríques IV y á los Hohenstaufen, que eran verdaderos héroes en el sentido antiguo, porque luchaban contra un poder irresistible, lo que los antiguos llamaban fatalidad, lo que llamamos hoy ley providencial de las cosas; pero sucumbiendo, salvaron el porvenir del género humano, puesto que impidieron que el papado fundase una monarquía durable; tal fué la alta misión del imperio; se ha preguntado á menudo qué fueron á hacer los emperadores al lado allá de los Alpes. Fueron á defender la causa de la humanidad.

¿Qué era el imperio? ¿De dónde venía y adónde iba? Estas cuestiones nos llevarán á la memorable lucha del papado y del imperio.

CAPÍTULO III.

EL IMPERIO.

SECCION I.

LA IDEA DEL IMPERIO.

§ I. — Teoría de los germanistas.

Un Dios, un papa, un emperador: tal es la unidad de la Edad Media; ¿cuál es el lugar que en este ideal ocupa el imperio? Es más difícil determinar la misión del imperio que la del papado. El papado es el jefe indisputable de la Iglesia en la Edad Media, representante y órgano de la unidad cristiana. El imperio es un legado de la antigüedad que los Bárbaros destruyeron y establecieron; este imperio de Occidente, que vino á ser más tarde el santo imperio, ¿es la continuación de Roma, ó es una concepción nueva debida al genio de la raza germánica y á la influencia del cristianismo? ¿Cuál es la extensión y significación de la dignidad imperial? ¿Cuál la autoridad del emperador sobre los pueblos cristianos? Como respuesta á estas cuestiones tenemos teorías contradictorias, apoyadas en vagos testimonios y en hechos poco importantes.

Ya hemos dicho que el santo imperio no era más que otra forma de la monarquía universal de Roma; no es esta la opinión de los historiadores y publicistas de Alemania, que ven en la unidad de la Edad Media, uno de cuyos elementos es el em-

perador, la idea de la armonía y solidaridad de los pueblos cristianos. El genio alemán es dado á las altas concepciones; vive de lo ideal, y cree sencillamente que lo ideal es la realidad; esta tendencia tiene graves inconvenientes: en la ciencia histórica, conduce á sustituir con sueños los hechos; y en el mundo político, paraliza las bellas facultades de la raza alemana, confundiendo los límites de lo posible y de lo imposible; sobre todo, cuando se trata del pasado y del porvenir de la nacionalidad germánica, los nobles hijos de Alemania se pierden en ilusiones; y como el presente les abruma, buscan en lo pasado una autoridad para sus deseos y sus esperanzas. La Edad Media, rica en hechos de sus antepasados, tiene para ellos gran atractivo. Los Germanos son los que destruyeron la secular dominación romana; y un Germano, Bárbaro de genio, restablece el imperio de Occidente. El emperador, juntamente con el papa, son el vínculo y jefe del mundo cristiano; la unidad, ese ardiente deseo de la Alemania, parece realizado en la Edad Media; y saliendo de las mezquinas proporciones de los Estados modernos, abarca el im-